

MENDOZA, **22 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7401/21 caratulado: "ORTEGA, Joana Celeste s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: J.T.P. (S) Asig: "Dibujo I" Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo- FAD"

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustentados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general res. 197 y 198/2021 C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/10 C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. Joana Celeste ORTEGA se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 44/21-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

Resol. N.º 195


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo I**" que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: desde el CUATRO (4) al OCHO (8) de marzo de 2022.

Inscripción: desde el NUEVE (9) al ONCE (11) de marzo de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días CATORCE (14) y QUINCE (15) de marzo de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: concursoscerp@gm.fad.uncu.edu.ar en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

Resol. N.º 195


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

CARRERAS DE ARTES VISUALES:

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza 80/05-C.S.)

"DIBUJO I" (carga horaria de 280 horas anuales)

Expectativas de logros:

- Dominar el lenguaje dibujístico, desarrollando una base sólida que le permita progresar en el uso de distintas técnicas, medios y recursos instrumentales propios del Dibujo.
- Desarrollar capacidad para la observación de formas y estructuras del entorno y de las formas naturales.
- Profundizar habilidades para dibujar, estructurar, modelar (con sombras propias y reflejadas) en relación a estudios analíticos y con modelo desnudo.
- Utilizar todas las técnicas conocidas que aceleran el proceso de aprehensión de las formas y todos los materiales conocidos o creados por la propia búsqueda (sanguina, tinta china, etc.) y con la guía docente en trabajos libres.
- Integrar en la práctica conocimientos y habilidades desarrolladas en otras materias de la carrera.
- Desarrollar la creatividad plástico visual.
- Entender el concepto de dibujo como composición, su relación con otras disciplinas artísticas (pintura, escultura, grabado, música, dramatización, danza, estenografía, literatura, cine, el dibujo autónomo y los lenguajes híbridos o mixados).
- Desarrollar la capacidad de análisis, reflexión y fundamentación del propio trabajo plástico.
- Comprender la tarea de producción como desarrollo de un lenguaje plástico personal.

Descriptores:

- Adiestramiento motriz. Cuerpos geométricos y objetos tridimensionales. Estudio de perspectiva. Expresión gráfica los objetos a partir de modelos. Manejo de los materiales. Representación del espacio. Línea. Volumen y claroscuro. Texturas. Tramas. Imagen. Ubicación de la imagen en el campo de representación. Ejes de construcción, proporciones. Dibujos en color, tono local, matices y reflejos.
- Estudio y ensayos sobre la cabeza. Estudio de proporciones. Ejes, proporciones, planos constructivos, abocetado y esquemas. Exploración síntesis y soluciones. Interpretación personal de modelos clásicos.

Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

"DIBUJO III" (carga horaria de 280 horas anuales)

Objetivos:

- Dotar al alumno de los más elementales y por ello importantes medios primarios que hacen a la iniciación en el campo del aprendizaje del lenguaje dibujístico, brindándole una base sólida que le permita abordar con seguridad los cursos de Dibujo y Talleres posteriores.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Se le darán a los alumnos en el orden pedagógico necesario los conocimientos para que una vez adiestrada la mano y adquirida la soltura, pueda trasladar a una expresión gráfica los objetos que se utilizarán como modelo. Manejo de los materiales. Centralización del trabajo, ejes de construcción, proporciones, nociones de perspectiva práctica. Breves nociones de luz y sombra.
- Dibujos en color para desarrollar la sensibilidad y poder apreciar tanto el tono local como matices y reflejos.

Resol. N° 195


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S)

"DIBUJO I" (carga horaria de 280 horas anuales)

Objetivos:

- Comprender y conocer los materiales y elementos básicos del lenguaje dibujístico.
- Desarrollar la comprensión de la obra artística dirigida al campo de la investigación de la expresión y comunicación visual y a facilitar su consolidación conceptual en el ámbito teórico del arte.

Contenidos:

- Materiales y técnicas fundamentales. Observación de cuerpos simples; ejes, proporciones, simetría, sugerencia de volumen y perspectiva intuitiva.
- Observación de objetos en el espacio; el campo de representación, problemas de figura y fondo, composición, claroscuro, sombras, proyecciones, transparencias. Iniciación en la representación de figura humana; estudio de cabezas.

CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO

- **Diseño Escenográfico** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/98-C.S.)
"DIBUJO I" (carga horaria de 224 horas anuales)

Objetivos:

Dotar al alumno de los más elementales y por ello importantes medios primarios que hacen a la iniciación en el campo del aprendizaje del lenguaje dibujístico, brindándole una base sólida que le permita abordar con seguridad los cursos de Dibujo y Talleres posteriores.

Contenidos Temáticos Mínimos:

Se le darán a los alumnos en el orden pedagógico necesario, los condicionamientos para que una vez adiestrada la mano y adquirida la soltura, pueda trasladar a una expresión gráfica los objetos que se utilizarán como modelo. Manejo de los materiales. Caracterización del trabajo, ejes de construcción, proporciones, nociones de perspectiva práctica. Breves nociones de luz y sombra. Dibujos en color para desarrollar la sensibilidad y poder apreciar tanto el tono local como matices y reflejos.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

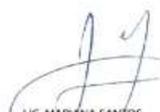
Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular a concursar: **"Dibujo I"**. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretende formar en las carreras de:

- Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.), con una carga horaria de 280 horas anuales.
- Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.) con una carga horaria de 280 horas anuales.
- Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.) con una carga horaria de 120 horas anuales.
- Diseño Escenográfico (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/98-C.S.) con una carga horaria de 224 horas anuales.

En los cuales se explicita:

Resol. N° 195

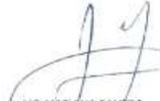

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PERFIL DE LOS TÍTULOS:

- **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05–C.S.) con carga horaria de 280 horas anuales. Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, se espera que el egresado esté en condiciones de:
- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
 - Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
 - Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
 - Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
 - Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza• aprendizaje.
 - Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
 - Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
 - Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.
- **Licenciatura en Artes Plásticas** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81–R.) con carga horaria de 280 horas anuales
- Al finalizar la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas el egresado puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística personal, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.
- Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos.
- Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

Resol. N° 195


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

6.-

- **Licenciatura en Historia de Artes Plásticas** ((Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.) con una carga horaria de 120 horas anuales.

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas estará capacitado para el conocimiento y análisis de una obra artística ya que recibe una formación tal que le permite ubicar histórica y geográficamente una obra, analizarla técnicamente y comprender su sentido en función de factores culturales, sociales y de la personalidad del autor.

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas no sólo hace arte, sino que lo investiga, lo analiza y lo divulga. El campo ocupacional de este profesional es la investigación de la producción artística plástica y su difusión a través de los medios de comunicación social. También, como asesor en editoriales, museos o instituciones vinculadas con el quehacer artístico.

El licenciado en Historia de las Artes Plásticas será un profesional capaz de:

- Conocer y comprender la evolución de las expresiones artísticas, especialmente plásticas de las grandes culturas a través del tiempo.
 - Analizar las expresiones artísticas, aplicando los criterios adecuados, en el contexto natural y socio cultural en que se dieron.
 - Aplicar adecuadamente la metodología de la investigación en Historia del Arte, de análisis estético (o artístico) y las técnicas de relevamiento de materiales artísticos.
 - Desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico en relación con las producciones artísticas, y demostrar un pensamiento original y creativo.
 - Lograr un criterio personal en la reflexión teórica del arte.
 - Generar la divulgación de hechos artísticos comprometiéndose en la promoción de las experiencias creadoras o individuales o grupales, locales o universales y en el rescate e identificación de las expresiones locales.
- Desarrollar su propia expresión plástica para vivenciar las prácticas artísticas y comprender el proceso creativo.
- Aplicar los criterios de estructura, organización y administración de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.
- Comprometerse en la promoción, conservación, divulgación y valoración de las expresiones artísticas, especialmente de nuestra propia región.
- **Diseño Escenográfico** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/98-C.S.) con una carga horaria de 224 horas anuales.
- El egresado de la carrera Diseño Escenográfico al finalizar estará capacitado para:
- Expresarse plásticamente, creando climas que respondan a las pautas de la puesta en escena y a los signos de la obra.
 - Integrar aprendizajes propios y específicos con las artes plásticas y el arte dramático.
 - Valorar el arte del escenario como un arte de "presencias", donde cada elemento tiene vida propia y al unificarse con el todo expresa el efecto de conjunto del espectáculo.
 - Aprender a realizar ámbitos escénicos desarrollando plenamente su imaginación, aplicando correctamente las diversas técnicas necesarias y seleccionando los materiales adecuados.

Resol. N° 195


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

7.-

- Diseñar y realizar eficientemente la escenografía, utilería, vestuarios y plantas lumínicas de espectáculos diversos, según los correspondientes estilos arquitectónicos, mobiliarios y ornamentales.
- Agudizar la capacidad de crítica frente al hecho artístico, procurando el perfeccionamiento y la actualización constantes.
- Capacitarse para el trabajo en equipo, aportando desde su profesión los valores de la cultura universal y argentina.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente deberá cumplir las funciones establecida en el Art.66 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019- CD – FAD, según se detallan a continuación:

Los docentes auxiliares dependen del Profesor Titular, Asociado y Adjunto de la cátedra en la que se realice su designación.

Jefe de Trabajos Prácticos

Es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular, Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

Funciones del Jefe de Trabajos Prácticos:

- Programar, según las pautas del Profesor Titular los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de su implementación y la evaluación de los mismos. Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el Profesor Titular dé a su cátedra.
- Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o adjunto cuando ellos lo consideren necesarios para la correcta orientación de las clases prácticas.
- Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con la/el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.

Resol. N° 195


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

8.-

- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según solicitud del Profesor Titular.
- Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

FORCADA, María de los Ángeles	Prof. Titular (E) EFECTIVO, "Dibujo I", de las Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. S/Resol.:44/12-C.S.
IGLESIAS, Alejandro Luis	Jefe De Trabajos Prácticos (S) EFECTIVO, "Medios de Comunicación" Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. S/Resol.: 34/18-C.S
FERNANDEZ, Daniel Enrique	Profesor Adjunto (Se) EFECTIVO, "Dibujo I", Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. S/Resol.:564/17-C.S.

MIEMBROS SUPLENTE:

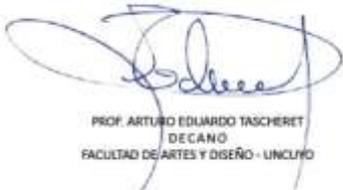
MOLINA, José Luis Ramón.	Prof. Titular (Se) EFECTIVO, "Taller I: Pintura", "Taller II: Pintura", "Taller I para PGU: Pintura" y "Taller II para PGU: Pintura" Carreas de Artes Visuales, FAD, UNCuyo.
GONZÁLEZ, Eduardo	Prof. Emérito JUBILADO, "Taller de Rotación I y II: Pintura", Carreras de Artes Visuales. "Dibujo 2", Carreras de Cerámica. "Dibujo y Pintura escenográfico I", Carreras de Artes del espectáculo; Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. Profesor Titular Exclusivo Efectivo s/Resol.: 398/17-C.S Profesor Emérito s/ Resol.:96/20-C.S.
GIMENEZ, Flavia Gabriela	Jefe De Trabajos Prácticos (S) EFECTIVO, "Dibujo I", Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo S/Resol.: 187/17-C.S

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 10º considerando de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N.º 195


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo